

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ce

DEPARTAMENTO JURIDICO

CIRCULAR N°975

SANTIAGO, mayo 12 de 1986

IMPARTE INSTRUCCIONES QUE INDICA A LOS SERVICIOS DE SALUD.

Esta Superintendencia ha estimado necesario instruir a Ud. en el sentido que las consultas que se formulen sobre materias cuyo conocimiento y resolución le correspondan, deberán ser acompañadas del respectivo informe de su Asesoría Jurídica, en el que constará el análisis que se ha efectuado de la situación planteada y la solución que en opinión de dicha Asesoría debe dársele, consignando los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya tal decisión.

Saluda atentamente a Ud.,



*de la Cerda*  
ENATO DE LA CERDA ETCHEVERS  
SUPERINTENDENTE